



**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehavusupegua  
Jehepyme'ë ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguái  
tetãguára  
mba'ë

## RESOLUCIÓN N° 68

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 6 AÑOS, EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN AUDITORÍA IMPOSITIVA, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE POSTGRADO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN TRIBUTARIA COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA, SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Asunción, 27 de marzo de 2023

**VISTO:** El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en el programa de Maestría en Auditoría Impositiva, dependiente del Departamento de Postgrado del Instituto Superior de Formación Tributaria Comercial y Administrativa, sede Asunción; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior", en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final..."*;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, y se autoriza su publicación;

Que, la Resolución N° 44 de fecha 06 de marzo de 2019 aprueba el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y sus Documentos Orientadores;

Que, la Resolución N° 160 de fecha 2 de julio de 2020 aprueba la actualización del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES);

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081  
E-mail: [presidencia@aneaes.gov.py](mailto:presidencia@aneaes.gov.py)





**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua  
Jehepyme'ê ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguái  
tetãguára  
mba'ê

## RESOLUCIÓN N° 68

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 6 AÑOS, EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN AUDITORÍA IMPOSITIVA, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE POSTGRADO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN TRIBUTARIA COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA, SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DEL MODELO NACIONAL.**

-2-

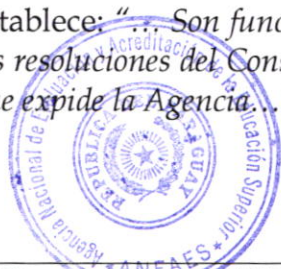
Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación del programa de Maestría en Auditoría Impositiva, dependiente del Departamento de Postgrado del Instituto Superior de Formación Tributaria Comercial y Administrativa, sede Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Katherin Andrea Arrúa Jacquet, Higinio Edgar Núñez Santacruz y Viviana Acosta López, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 6 años, el programa de Maestría en Auditoría Impositiva, dependiente del Departamento de Postgrado del Instituto Superior de Formación Tributaria Comercial y Administrativa, sede Asunción, según consta en el Acta N° 6 de fecha 08 de marzo de 2023;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";



William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081  
E-mail: [presidencia@aneaes.gov.py](mailto:presidencia@aneaes.gov.py)





**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupigua  
Jehepyme'ê ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguái  
tetãguára  
mba'ê

**RESOLUCIÓN N° 68**

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 6 AÑOS, EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN AUDITORÍA IMPOSITIVA, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE POSTGRADO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN TRIBUTARIA COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA, SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**-3-**

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo.

**Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,**

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

- 1°.- **ACREDITAR**, por 6 años, el programa de Maestría en Auditoría Impositiva, dependiente del Departamento de Postgrado del Instituto Superior de Formación Tributaria Comercial y Administrativa, sede Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** al Instituto Superior de Formación Tributaria Comercial y Administrativa, sede Asunción, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para el programa de Maestría en Auditoría Impositiva.
- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.



**Dra. Dina Matiauda Sarubbi**  
Presidente





## MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

### Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado

#### Evaluación Externa con fines de Acreditación

#### INFORME FINAL

<b>Institución:</b>	Instituto Superior de Formación Tributaria Comercial y Administrativa	<b>Pares Evaluadores:</b>	Dra. Katherin Andrea Arrúa Jacquet
<b>Programa:</b>	Maestría en Auditoría Impositiva		Mag. Higinio Edgar Núñez Santacruz
<b>Unidad Académica:</b>	Departamento de Postgrado		Dra. Viviana Acosta López
<b>Sede/Filial:</b>	Asunción	<b>Técnica de Enlace:</b>	Dra. Marta Paredes Franco



## INTRODUCCIÓN

### A. Presentación de la Institución

*El Instituto Superior de Formación Tributaria, Comercial y Administrativa (FOTRIEM) fue creado por Ley N° 3502/2008 y posteriormente modificada por Ley N° 6134/18 y cuenta con 14 años de trayectoria y experiencia en la formación de profesionales. Es una institución que actualmente se dedica exclusivamente a posgrados, cuenta con 5 maestrías todas ellas de las mismas áreas del saber. Entre estas maestrías se encuentra la Maestría en Auditoría Impositiva (MIA), en esta ocasión objeto de evaluación, que está ubicada sobre la calle Teniente Héctor Vera N° 1700 y N° 1724 del barrio Ycua Sati de la ciudad de Asunción - Paraguay.*

*La MIA se desarrolla bajo el modelo Pedagógico Constructivista y malla curricular bajo el Sistema Modular. Además, es impartida en la modalidad Presencial durante los años 2017 a 2019 y bajo la modalidad a distancia en los años 2020, 2021 y 2022 conforme a lo establecido por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) en respuesta a la pandemia COVID-19.*

*La MIA se implementa en el turno noche en grupos distribuidos en los días: lunes y miércoles, martes y jueves, viernes y sábado de 18:00 a 21:45. El Proyecto Académico evaluado fue actualizado por la Resolución CONES N° 191/2017.*

### B. Descripción de la Visita

*La visita de evaluación externa a la Maestría en Impuestos y Auditoría (MIA) del Instituto Superior de Formación Tributaria, Comercial y Administrativa (FOTRIEM) de Asunción - Paraguay se realizó en la modalidad combinada entre los días lunes 21, martes 22, miércoles 23 de noviembre de 2022 en la modalidad virtual y el día jueves 24 de noviembre de 2022 se registró la visita guiada a la misma, se tuvo oportunidad de recorrer las instalaciones y acceder a documentaciones necesarias para la realización del informe correspondiente. En todo momento se tuvo la apertura y buena predisposición de los funcionarios presentes, de las autoridades de la Institución así como toda la comunidad educativa.*

*Durante las entrevistas y visita guiada se ha logrado esclarecer varios puntos mencionados en el informe de autoevaluación que no se tenía bien precisa con los análisis documental, además de la demostración de varios documentos físicos y digitales que sirvieron de evidencias para que respondan a indicadores que requerían una mayor profundización para su evaluación correspondiente, también de corroborar la información proporcionada en el informe institucional y de autoevaluación.*

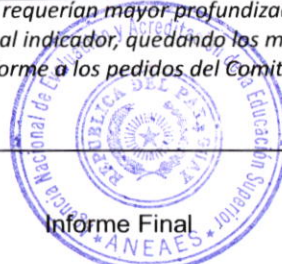
*Se cumplió a cabalidad con las reuniones, entrevistas y el recorrido por las instalaciones, que permitieron evidenciar y corroborar la implementación del Proyecto Académico de la Maestría en Auditoría Impositiva MIA del Instituto Superior de Formación Tributaria, Comercial y Administrativa (FOTRIEM) de Asunción - Paraguay.*

### C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

*La documentación proveída por FOTRIEM como soporte de la autoevaluación, fue revisada por el Comité de Pares Evaluadores, quienes pudieron formarse una idea general de la implementación del Proyecto Académico de la Maestría en Auditoría Impositiva (MIA), constatada posteriormente durante las entrevistas con los diferentes actores de la comunidad educativa y durante la visita en la modalidad combinada.*

*Los informes de autoevaluación de la Maestría en Auditoría Impositiva (MIA) del Instituto Superior de Formación Tributaria, Comercial y Administrativa (FOTRIEM) de Asunción - Paraguay, como así también el informe institucional, se elaboraron conforme a la estructura establecida por la ANEAES, que permitieron obtener información necesaria de la implementación del Proyecto Académico.*

*Los anexos que respaldan cada uno de los indicadores del informe de autoevaluación, se organizaron por criterios. Además, durante la visita se realizaron demostraciones documentales físico y digitales que ampliaron las evidencias de los indicadores que requerían mayor profundización para la evaluación correspondiente. Sin embargo, en algunos indicadores se observan algunas informaciones que eran suficientes para contestar al indicador, quedando los mismos como oportunidades de mejora en vez de fortalezas. En relación a los anexos, FOTRIEM remitió las documentaciones complementarias, conforme a los pedidos del Comité Evaluador, en tiempo y forma por lo que facilitó el trabajo de evaluación requerido para el proceso.*



Informe Final

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA				
Criteroio 1.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Pertinencia y eficacia de la inserción institucional y la planificación del Programa</b>	1. El Programa es coherente con la Misión y Visión establecidos por la Institución.	Cumple Totalmente	La Misión y Visión de la Maestría en Auditoría Impositiva (MIA), según, se puede visualizar en el proyecto educativo y en el estatuto de FOTRIEM, poseen coherencia, esto también se verifica en el cuadro comparativo y en la resolución de habilitación que se presenta.	-Informe de la revisión y verificación del Proyecto Educativo, Estatuto de la Institución, Cuadro comparativo entre Misión y Visión de la institución y el programa.
	2. La Misión y Visión institucional se elaboró con la participación de referentes del Programa.	Cumple Totalmente	La Misión y Visión institucional se elaboró con la participación de referentes del Programa, según el acta N° 6 /2019 de participación de miembros de la comunidad educativa. Además, se presentan actas del Consejo Académico donde se certifica el cumplimiento de la Misión y Visión, así también, se observa la lista de participantes. Como así también con las respuestas brindadas por los miembro del Consejo académico durante entrevista .	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Actas N° 6 de participación de miembros de la comunidad educativa , actas de certificación de cumplimientos de la Misión y Visión del Consejo Académico, listas de participantes. Informaciones brindadas por el Consejo Académico durante la entrevista.
	3. El Programa se encuentra formalmente establecido en el esquema organizativo de la Institución de acuerdo al marco legal vigente.	Cumple Totalmente	Se puede observar que FOTRIEM cuenta con un Organigrama Institucional General (OIG) aprobado en última instancia por Resolución FOTRIEM N° 203/20, y un Manual de Cargos, Funciones y Procedimientos aprobado por Resol. FOTRIEM N° 224/2021, a más de otras normativas internas relacionadas con el Organigrama Institucional. Además, se presenta un historial sobre la evolución de creación de la MIA desde su habilitación con Resolución FOTRIEM y actualización, según, Resolución CONES N° 190/2017. Se presentan resoluciones del Consejo Académico del FOTRIEM que aprueban el organigrama, manual de cargos, funciones y procedimientos y nombramientos; . El Programa es parte de las ofertas educativas del FOTRIEM y para su gestión organizativa se sustenta en la estructura orgánica del Instituto.	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Organigrama Institucional General (OIG) Resolución FOTRIEM N° 203/20 ,Manual de Cargos, Funciones y Procedimientos aprobado por Resol. FOTRIEM N° 224/2021,

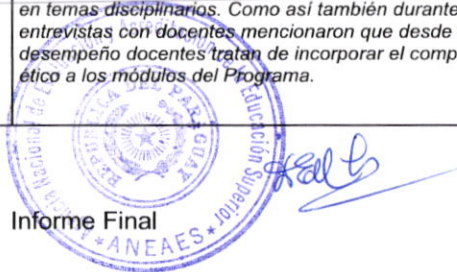


<p>4. El Plan de Desarrollo cuenta con metas a corto, mediano y largo plazo relacionadas al Programa</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se observa que el Plan de Desarrollo Institucional y del Programa de la MIA tiene metas a corto, mediano y largo plazo con informe institucional de seguimiento. Se mencionan las políticas y líneas de acción. También, el informe de seguimiento al Plan de Desarrollo cuenta con metas por año, según, Resolución donde se aprueba el Plan Estratégico 2020-2024 (Res. FOTRIEM N° 190/20) relacionados al Programa.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Plan de Desarrollo Institucional . Programa de la MIA Resolución donde se aprueba el Plan Estratégico 2020-2024 (Res. FOTRIEM N° 190/20)</p>
<p>5. Los objetivos del Programa son congruentes con el Plan de Desarrollo establecido</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se presenta un cuadro de congruencia entre objetivos del Programa Académico de la MIA con la Política de Acción del Plan de Desarrollo. Resolución N° 190/2020 de Aprobación del Plan de Desarrollo Institucional.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Cuadro de congruencia entre objetivos del Programa Académico de la MIA con la Política de Acción del Plan de Desarrollo. Resolución N° 190/2020 de Aprobación del Plan de Desarrollo Institucional</p>



*[Handwritten signature]*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	<p><i>En cuanto a la pertinencia y eficacia de la inserción institucional y la planificación del Programa es de cumplimiento pleno , se demostró que la Misión y Visión establecidos por la Institución y el Programa son coherente , se elaboró con la participación de referentes del Programa, está formalmente establecido en el esquema organizativo de la Institución de acuerdo al marco legal vigente. El Plan de Desarrollo cuenta con metas a corto, mediano y largo plazo relacionadas al Programa y .los objetivos del Programa son congruentes con el Plan de Desarrollo establecido</i></p>			
Criterio 1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	<p>1. El responsable del Programa tiene funciones definidas y carga horaria formalizadas.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p><i>Según la entrevista con la Directora General y Directora Académica y el Director Ejecutivo desde febrero 2022, no pudieron puntualizar un responsable específico para el Programa MIA. Además de los contratos con Emprendimientos Nora Ruoti S.R.L. presentada como evidencia y manual de funciones, no se pudo tener una información exacta de la carga horaria que dedican la Dirección General y la Dirección Académica al Programa, a pesar de que los mismos cuentan con funciones establecidas según el manual de funciones y con carga horaria definida en el contrato laboral, también según los registros de las instituciones públicas que se presenta como constancia se puede ver que las Directoras, General y Académica, tienen contrato como asesoras en otra institución. No se evidencia un encargado/a exclusivo/a para la MIA con carga horaria acorde a las necesidades del programa, considerando las múltiples funciones que realizan los diversos miembros del equipo de gestión. El documento presentado como evidencia en el descargo del Programa, la citada docente no ha sido contratada como Coordinadora del Programa, sino como Docente Investigadora.</i></p>	<p>-Informe de la visita de Pares Evaluadores de las Consultas realizadas a la Directora General y Directora Académica y el Director Ejecutivo. -Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Contrato con Emprendimiento Nora Ruoti, Manual de Funciones, Registro de consulta con instituciones ( Secretaría de la Función Pública)</p>
	<p>2. La unidad académica a la que corresponde el Programa cuenta con un organismo para asesorar sobre temas éticos y de la disciplina.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p><i>La Unidad Académica FOTRIEM, según, se pudo observar cuenta con un Organismo asesor en temas éticos y de disciplina a cargo del Comité de Ética, además posee un marco legal relacionado al Código de Ética de la Educación en el marco institucional, con la salvedad de un informe del Dr. Andrés Hermosilla que, desde su creación no ha tenido ninguna intervención para la aplicación del Código de Ética en temas disciplinarios. Como así también durante la entrevistas con docentes mencionaron que desde sus desempeño docentes tratan de incorporar el componente ético a los módulos del Programa.</i></p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Resolución FOTRIEM de aprobación de Código de Ética de la Educación en el marco institucional</p>



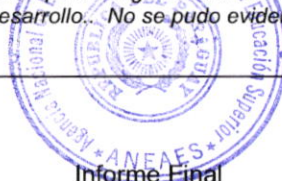


**Integridad, eficacia y eficiencia del Gobierno y Organización del Programa**

<p>3. El organismo asesor se reúne periódicamente para tomar decisiones sobre temas relacionados al Programa..</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se presenta como evidencia el Libro de Actas del Comité de Ética y Organismo Asesor de los años 2020, 2021, 2022, y el contrato con la Unidad Técnica Pedagógica de los profesionales Patricia Garay y Mercedes Rivas y un Contrato con la Unidad de Evaluación y Calidad Educativa de la profesional Carmen Celeste Sánchez.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Libro de Actas del Comité de Ética y Organismo Asesor de los años 2020, 2021, 2022,</p>
<p>4. El Reglamento de Postgrado se encuentra formalmente establecido y difundido en los medios de comunicación de la institución.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Según las documentaciones presentadas, FOTRIEM cuenta con todas las condiciones para garantizar la realización de las actividades académicas inherentes al programa, especialmente para casos de emergencia con un 100% de modalidad a distancia. Se encuentra inscripta en el Catastro de Aplicación de Herramientas de Enseñanza-Aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Además, cuenta con la Res. del Consejo Académico de FOTRIEM N° 139/2019 que aprueba el Reglamento de Educación a Distancia. También la manifestaciones de estudiantes y docentes quienes destacaron las capacitaciones recibidas para la actualización y adecuación de las actividades a situaciones emergentes.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Inscripción en el Catastro de Aplicación de Herramientas de Enseñanza-Aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Res. del Consejo Académico de FOTRIEM N° 139/2019 que aprueba el Reglamento de Educación a Distancia, Grabación de entrevista con estudiantes y docentes.</p>
<p>5. El Manual de Funciones está formalmente establecido y contempla a todos los actores involucrados en el desarrollo del Programa.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se pudo verificar que el Reglamento General de Postgrado ha sido aprobado por Resolución N° 30/2013 y se encuentra difundido en la página web <a href="https://fotriem.edu.py">https://fotriem.edu.py</a>, en el Campus Virtual FOTRIEM, además posee un libro impreso denominado "Marco Normativo Interno de la Facultad FOTRIEM", también se presenta como evidencia recibo de entrega del reglamento conjuntamente con el Programa de Estudios en forma impresa o en su versión digital a los estudiantes.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Reglamento General de Postgrado ha sido aprobado por Resolución N° 30/2013, página web <a href="https://fotriem.edu.py">https://fotriem.edu.py</a>, Campus Virtual FOTRIEM, Libro i "Marco Normativo Interno de la Facultad FOTRIEM</p>
<p>6. El Manual de Procedimientos está formalmente establecido e identifica todos los procedimientos académicos y administrativos del Programa.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se presentan como evidencias las Resoluciones FOTRIEM N° 203/2020, 224/2021 y 284/2022 que aprueban el organigrama, el manual de cargos, funciones y procedimientos, como también, el manual de funciones de la Dirección Académica y Dirección Ejecutiva. Además, el Manual de Cargos, Funciones y Procedimientos con nombres de cada uno de los responsables. Por lo tanto, se encuentra formalmente establecidos y contemplados todos los actores involucrados para el desarrollo del Programa en cuestión, dentro de este proceso de evaluación.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Resoluciones FOTRIEM N° 203/2020, 224/2021 y 284/2022 que aprueban el organigrama, Manual de cargos, funciones y procedimientos.</p>



	7. El Programa cuenta con fuentes de financiación suficientes para asegurar su desarrollo.	Cumple Totalmente	Se presenta como evidencia el Marco Legal Complementario al Manual de Funciones y Procedimientos como así también la Resoluciones de Aprobación del Manual de Cargo, Funciones y Procedimientos de FOTRIEM y el Manual de Funciones y Procedimientos que permiten corroborar que los procedimientos académicos y administrativos del Programa están formalmente establecidos. Como así también las explicaciones que brindaron los directores de Talento Humano, Administración y Finanza y otros directores de áreas de la institución se puede identificar que los procedimientos académicos y administrativo están bien establecidos.	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Marco Legal Complementario al Manual de Funciones y Procedimientos c Resoluciones de Aprobación del Manual de Cargo, Funciones y Procedimientos de FOTRIEM, Grabación de entrevistas a directores de Área
	8.El programa aplica en forma sistemática mecanismos de seguimiento del grado del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Totalmente	Se presenta como evidencia el Balance General y Estado de Resultados de Emprendimientos Nora Ruoti S.R.L. como financiador de la Facultad FOTRIEM y del Programa MIA. También se presentan los presupuestos de los años 2019, 2020 y 2021 del Programa. Según la información brindada por directora de Administración y Finanza durante la entrevista quien aseguró que los Programa tienen financiación suficientes.	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Balance General y Estado de Resultados de Emprendimientos Nora Ruoti S.R.L. Presupuestos de los años 2019, 2020 y 2021 del Programa. Grabación de entrevista con la Directora de Administración y Finanza
	9. El programa aplica en forma sistemática mecanismos de seguimiento del grado del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Totalmente	Se observa el Mecanismo de Seguimiento del Plan de Desarrollo por parte del Consejo Académico que incluye líneas de acción, indicadores, actividades, medios de verificación que permite observar que el Programa de Maestría en Auditoría Impositiva MIA aplica mecanismos de seguimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Mecanismo de Seguimiento del Plan de Desarrollo. Plan de Desarrollo
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	En cuanto Integridad, eficacia y eficiencia del Gobierno y Organización del Programa son satisfactoria cuenta con un organismo para asesorar sobre temas éticos y de la disciplina se reúne periódicamente para tomar decisiones sobre temas relacionados al Programa.La unidad académica garantiza las condiciones para la realización de las actividades inherentes al programa en casos de emergencia.El Reglamento de Postgrado se encuentra formalmente establecido y difundido en los medios de comunicación de la institución.El Manual de Funciones está formalmente establecido y contempla a todos los actores involucrados en el desarrollo del Programa. El Manual de Procedimientos está formalmente establecido e identifica todos los procedimientos académicos y administrativos del Programa, cuenta con fuentes de financiación suficientes para asegurar su desarrollo.El programa aplica mecanismos de seguimiento del grado del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo. No se pudo evidenciar que los responsable del Programa tenga funciones definidas y carga horaria formalizadas.			



Criterio 1.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	<p>1. El Programa cuenta con requisitos de ingreso formalizados, que se aplican sistemáticamente.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Conforme consta en las documentaciones y publicación del proyecto Académico MIA presentado como evidencia, los requisitos de admisión se encuentran formalizados en las resoluciones de aprobación y publicados en la página institucional con un correo especial. Se observan los requisitos de admisión como Perfil de requisitos de ingreso; Requisitos documentales; Mecanismos de Admisión que incluyen las sugerencias de crear una cuenta de identidad electrónica en <a href="https://www.paraguay.gov.py">https://www.paraguay.gov.py</a>, y el procedimiento que debe seguir el postulante a la MIA, como así también, en el Formulario de Mecanismo de Admisión y el Proyecto Académico .</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Proyecto Académico, Formulario de Mecanismo de Admisión</p>
	<p>2. El Programa establece mecanismos de inclusión de sectores vulnerables para el ingreso.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se expone que el CONES visitó la Institución para la habilitación de Programas, no habiendo tenido objeciones en las instalaciones y accesibilidad de los mismos para personas con discapacidad. Se presentan fotografías de la rampa de acceso al edificio y sanitarios accesibles. Se menciona que cuenta con estacionamiento reservado para personas con discapacidad o de movilidad restringida y carteles con sistema braille en el ascensor. También se presenta una Carta de intención de integrar la Red de Instituciones de Educación Superior Accesibles e Inclusivas del Paraguay, impulsada conjuntamente entre la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) y el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) en articulación con las Instituciones de Educación Superior.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Resolución de Habilidadación del CONES. Fotografía de rampas de acceso. Carta de intención de integrar la Red de Instituciones de Educación Superior Accesibles e Inclusivas del Paraguay,</p>



<p><b>Pertinencia, equidad y eficacia de las Políticas y Mecanismos de Ingreso y Permanencia del Programa</b></p>	<p>3. El Programa toma decisiones basadas en información actualizada sobre índice de eficiencia interna (promoción, deserción, retención y repitencia)</p>	<p><i>Cumple Parcialmente</i></p>	<p><i>Se presenta como evidencia el Libro Oficial de Medición de Eficiencia basado en objetivos institucionales según Resoluciones de Aprobación del Calendarios Académicos de los años 2020 , 2021, y 2022 y documentos sobre índice de eficiencia interna. En la entrevista con los estudiantes manifestaron su conformidad en cuanto a la informaciones de las actividades académicas y administrativa que se le brindan desde la institución que buscan alternativa de solución a los problemas de los estudiantes, como así también según manifestación del director de Talento humano durante la entrevista que la deserción de estudiante se da por motivos particulares . Sin embargo no se evidencia que el Programa toma decisiones sobre índice de eficiencia interna en cuanto a la deserción y repitencia .</i></p>	<p><i>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Libro Oficial de Medición de Eficiencia basado en objetivos institucionales . Resoluciones de Aprobación del Calendarios Académicos de los años 2020 , 2021, y 2022 . Resultado de entrevista con estudiante , Director Talento Humano</i></p>
	<p>4. El Programa aplica sistemáticamente mecanismos para el apoyo y seguimiento académico de los estudiantes que aseguran la permanencia y la culminación en tiempo y forma.</p>	<p><i>Cumple Totalmente</i></p>	<p><i>El mecanismo de apoyo y seguimiento a los estudiantes se encuentra aprobado por Resolución FOTRIEM N°287/2022 "Por la cual se sintetiza los Mecanismos de Seguimiento de las Actividades Académicas de Nivel de Maestría y Especialización, el Plan de Desarrollo, el Plan de Mejoras Anual y otros procesos de enseñanza-aprendizaje, su evaluación, actualización continua y el correspondiente manual de procedimiento". A pesar de que la fecha de Resolución de seguimiento referida es reciente, en la práctica el seguimiento se realiza desde el año 2017, tal como se demuestra en el sistema de gestión de alumno por plataforma implementada desde ese mismo año.</i></p>	<p><i>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Resolución N° 287/22 Resultado de entrevistas con estudiantes</i></p>
	<p>5. Los mecanismos de subvención (becas, exoneraciones, etc) son conocidos por los estudiantes del Programa y se aplican sistemáticamente</p>	<p><i>Cumple Totalmente</i></p>	<p><i>Con los documentos presentados se puede corroborar que la institución cuenta con mecanismos de subvención a través de becas totales y parciales publicadas en la página web institucional, según la Resolución FOTRIEM N° 80/17 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Becas". Se anexa ficha de inscripción con adjudicación de becas e informe de concesión de becas de los últimos tres años con los datos de los beneficiarios y la explicación de la Directora General y Directora académica del sistema de becas que posee la institución hace evidenciar que el mecanismo de subvención son conocidos por los estudiantes y se aplica sistemáticamente</i></p>	<p><i>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Resolución FOTRIEM N° 80/17 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Becas" Fichas Inscripción , Grabación de entrevista con la directora General y Directora Académica</i></p>



	<p>6. El Programa establece mecanismos para lograr que la permanencia de los estudiantes en el Programa no sea de un tiempo mayor al doble de la duración del curso.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Según las documentaciones presentadas como evidencia, indican que existen mecanismos para que el estudiante culmine la fase de duración del curso dentro del plazo estipulado, con actividades sincrónicas y asincrónicas bien especificadas por semana y mes. Además, de los procedimientos de docentes y tutores; las que hacen que están establecidos los mecanismos para que la permanencia del estudiantes no sea mayor al doble de la duración del curso.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Proyecto Académico, Calendario Académico de actividades sincrónicas y asincrónicas.</p>
<p><b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b></p>	<p><b>Valoración Cualitativa</b></p>		<p><b>Valoración Cuantitativa asociada</b></p>	
<p><b>Juicio Valorativo del Criterio</b></p>	<p><b>SATISFACTORIO</b></p>		<p><b>4</b></p>	
	<p>En cuanto al Criterio de Pertinencia, equidad y eficacia de las Políticas y Mecanismos de Ingreso y Permanencia del Programa es satisfactorio, El Programa cuenta con requisitos de ingreso formalizados, que se aplican sistemáticamente, establece mecanismos de inclusión de sectores vulnerables para el ingreso, toma decisiones basadas en información actualizada sobre índice de eficiencia interna (promoción, deserción, retención y repitencia). Los mecanismos de subvención (becas, exoneraciones, etc) son conocidos por los estudiantes y se aplican sistemáticamente. Sin embargo no se ve aplicación sistemática de mecanismos para el apoyo y seguimiento académico de los estudiantes que aseguran la permanencia y la culminación en tiempo y forma. Se establece mecanismos para lograr que la permanencia de los estudiantes en el Programa no sea de un tiempo mayor al doble de la duración del curso.</p>			



DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA	
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	Debilidades
1.El Programa es coherente con la Misión y Visión establecidos por la Institución	1
2.La Misión y Visión institucional se elaboró con la participación de referentes del Programa.	2
3.El Programa se encuentra formalmente establecido en el esquema organizativo de la Institución de acuerdo al marco legal vigente.	3
4.El Plan de Desarrollo cuenta con metas a corto, mediano y largo plazo relacionadas al Programa	4
5.Los objetivos del Programa son congruentes con el Plan de Desarrollo establecido	5
6	6. El responsable del Programa no tiene funciones definidas y carga horaria formalizadas.
7. La unidad académica a la que corresponde el Programa cuenta con un organismo para asesorar sobre temas éticos y de la disciplina.	7.
8.El organismo asesor se reúne periódicamente para tomar decisiones sobre temas relacionados al Programa.	8
9. La unidad académica garantiza las condiciones para la realización de las actividades inherentes al programa en casos de emergencia.	9
10.. El Reglamento de Postgrado se encuentra formalmente establecido y difundido en los medios de comunicación de la institución.	10
11.El Manual de Funciones está formalmente establecido y contempla a todos los actores involucrados en el desarrollo del Programa.	11
12- El Manual de Procedimientos está formalmente establecido e identifica todos los procedimientos académicos y administrativos del Programa.	12



13. El Programa cuenta con fuentes de financiación suficientes para asegurar su desarrollo.	13
14. El programa aplica en forma sistemática mecanismos de seguimiento del grado del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo	14.
15. El Programa cuenta con requisitos de ingreso formalizados, que se aplican sistemáticamente.	15
16.. El Programa establece mecanismos de inclusión de sectores vulnerables para el ingreso.	16
17	17.. El Programa toma decisiones basadas en información actualizada sobre índice de eficiencia interna (promoción, deserción, retención y repitencia)
18	18.El Programa no aplica sistemáticamente mecanismos para el apoyo y seguimiento académico de los estudiantes que aseguran la permanencia y la culminación en tiempo y forma.
19.Los mecanismos de subvención (becas, exoneraciones,etc)son conocidos por los estudiantes del Programa y se aplican sistemáticamente	19
20. El Programa establece mecanismos efectivo para lograr que la permanencia de los estudiantes en el Programa no sea de un tiempo mayor al doble de la duración del curso.	20.

**Recomendaciones de Mejora**

- 1 Establecer que el responsable del Programa tenga funciones y carga horaria definidas y formalizadas.
- 2 Fortalecer la aplicación sistemática de mecanismos para el apoyo y seguimiento académico de los estudiantes que aseguran la permanencia y la culminación en tiempo y forma.
- 3 Establecer que el Programa tome decisiones basadas en información actualizada sobre índice de eficiencia interna (promoción, deserción, retención y repitencia)
- 4 Fortalecer que el Programa aplique sistemáticamente mecanismos para el apoyo y seguimiento académico de los estudiantes que aseguran la permanencia y la culminación en tiempo y forma.



DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Critero 2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	1. El Proyecto Académico planteado responde a las necesidades del medio.	Cumple Totalmente	La Maestría en Auditoría Impositiva grabación responde a las necesidades del medio mediante la presentación de un estudio de mercado llevado a cabo por FOTRIEM tomando como base la fuente de verificación a través de las estadísticas de la SET; las necesidades de profesionales con el perfil de egresos y cantidad de inscriptos en la MIA por año, conforme a al registro Institucional.	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Proyectos Educativo, Estadística de la SET, Cantidad de Estudiantes inscritos
	2. El Proyecto Académico está orientado a la ampliación o a la generación de nuevos conocimientos.	Cumple Totalmente	Según el Proyecto Académico de la MIA está orientado a la generación de nuevos conocimientos en el ámbito de estudio. Se presenta la malla curricular del Plan de Estudios, las áreas que contiene los módulos/asignaturas y diferentes instructivo para el desarrollo programático de contenidos teóricos y prácticos y demás componentes del proyecto académico. Como así también en la manifestaciones de los estudiantes y docentes durante la entrevista que destacaron actualizaciones que se incorpora al desarrollo programático la que permite estar en sintonía con las constantes cambios que se generan en las leyes, decretos y reglamentos impositivas nacionales, cuya aplicación aseguran la generación de nuevo conocimientos	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Proyectos Educativo, Plan de Desarrollo Programático. -Informe de la visita de Pares Evaluadores de las entrevistas con estudiantes y docentes
	3. Los objetivos del Proyecto Académico están definidos y son coherentes con la misión institucional.	Cumple Totalmente	Según el Proyecto Académico de la Maestría en Auditoría Impositiva (MIA) el modelo de desarrollo programático, la malla curricular, el desarrollo programático y el cuadro comparativo tienen objetivos definidos y coherentes con la misión institucional.	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Proyecto Académico, Malla curricular, Desarrollo Programático
	4. El perfil de egreso establecido en el Proyecto Académico es coherente con los objetivos del Programa.	Cumple Totalmente	Según las evidencias presentadas, permiten corroborar que el perfil de egreso establecido en el Proyecto Académico es coherente con los objetivos del programa y se hallan en congruencia con el plan de estudios dándose énfasis a los aspectos teóricos y prácticos apoyados en el desarrollo tecnológico, propios del área, tal como se aprecia en los cuadros comparativos.	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Proyectos Académico, Desarrollo programático





**Pertinencia del Proyecto Académico y eficiencia en su implementación**

<p>5. El Plan de Estudios es congruente con los objetivos del Programa y propicia el logro del perfil de egreso.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se puede ver que el Plan de Estudios es congruente con los objetivos del Programa y propicia el logro del perfil de egreso conforme a las asignatura o módulos que componen la Malla curricular del Programa de Maestría en Auditoría impositiva MiA, además se presenta un cuadro comparativo de los Objetivos de los módulos y su congruencia con el perfil de egreso.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Proyectos Académico, Desarrollo programático</p>
<p>6. Los contenidos de las asignaturas son coherentes con los objetivos del Programa</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se presenta un cuadro comparativo del contenido de las materias que componen el Plan de Estudios del programa evaluado, separadas en dos áreas específicas: Impuestos y Auditoría, relacionado con el objetivo del Programa MIA, muestran coherencia. como así también en el desarrollo programático de las asignatura</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Proyectos Académico, Malla Curricular, Desarrollo programático</p>
<p>7. Los contenidos de las asignaturas apuntan al desarrollo tecnológico propio del área, a la incorporación y transferencia de nuevos conocimientos y la innovación</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>En cuanto a los contenidos de las asignaturas, están orientados al desarrollo tecnológico propio del área. he incorporación y transferencia de nuevos conocimientos. con las actualizaciones permanente que son incorporados como contenidos según las informaciones proporcionadas por los estudiantes y docentes durante la entrevista, como también se visualiza en el desarrollo del programa de estudios.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Proyectos Académico, Malla Curricular, Desarrollo programático</p>
<p>8. La distribución de carga horaria es pertinente para lograr los objetivos del Programa.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Según de puede ver en la Malla curricular, la distribución de la carga horaria del programa de MIA es pertinentemente para el logro de los objetivos en cuanto a la docencia, también se presentan notas de docentes titulares y suplentes con las conformidades de la carga horaria que se le asigna, como así también, encuestas aplicadas a los estudiantes sobre la pertinencia de la distribución de la carga horaria para el logro de los objetivos. que también reiteraron durante la entrevista</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Proyectos Académico, Malla Curricular, Desarrollo programático</p>
<p>9. Los tiempos y plazos para la docencia, las tutorías, la investigación y la extensión están claramente definidos</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se ha evidenciado que los tiempos y plazos para la docencia y la investigación se encuentran claramente definidos en el proyecto académico., los tiempos y plazos para la extensión se han incorporado en el Proyecto Académico por Resolución N° 279/2022 que aprueba la modificación del Proyecto Académico MIA y que aún no está en vigencia para los estudiantes que han cursados la Maestría anterior a la resolución de modificación. También durante la entrevista con estudiantes demostraron desconocimiento del tiempo establecidos para la investigación.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Proyecto Académico . Resolución N° 279/2022 que aprueba la modificación del Proyecto Académico MIA, Entrevista con estudiantes</p>



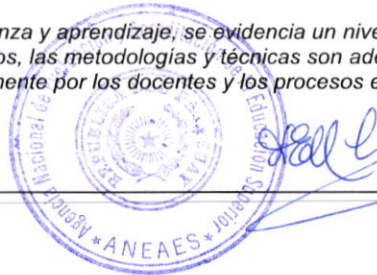
	<p>10. Las actividades establecidas en el Proyecto Académico son difundidas entre los estudiantes y su calendarización propicia el logro de los objetivos del Programa .</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se evidencia los folletos entregados a los estudiantes en donde se detalla el plan de estudio, las horas académicas y de investigación. esta acorde al calendario académico establecidos, además durante la entrevista los estudiantes manifestaron que la difusión de las actividades académicas son constante , su calendarización propicia el logros de objetivos.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Folleto educativo. Proyectos Académico, Malla Curricular , Desarrollo programatico . Resultado de Entrevista</p>
	<p>11.Los mecanismos de seguimineto de las actividades establecidas en el Proyecto Académico se aplican sistemáticamente.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Si bien los mecanismos han sido formalizados recientemente (Resolución FOTRIEM N° 287/2022), sin embargo, los mecanismos de seguimiento de las actividades establecidas en el Proyecto Académico se viene aplicando de manera sistemática desde el 2017, considerando que la Institución se ha adecuado conforme lo establecido en el Res. CONES 166/2015 Art. 4. Durante las entrevistas y recorrido se tuvo acceso a documentos que evidencian seguimiento por parte del sector encargado.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Resolucion FOTRIEM N° 287/2022</p>
<p>Nivel de cumplimiento del Criterio</p>	<p>Valoración Cualitativa</p>		<p>Valoración Cuantitativa asociada</p>	
	<p>PLENO</p>		<p>5</p>	
<p>Juicio Valorativo del Criterio</p>	<p>En cuanto a la pertinencia del Proyecto Académico y eficiencia en su implementación se puede observar que responde a las necesidades del medio, está orientado a la ampliación o a la generación de nuevos conocimientos los objetivos están definidos y son coherentes con la misión institucional , el perfil de egreso establecido es coherente con los objetivos del Programa. El Plan de Estudios es congruente con los objetivos del Programa y propicia el logro del perfil de egreso, los contenidos de las asignaturas son coherentes con los objetivos del Programa, los contenidos de las asignaturas apuntan al desarrollo tecnológico propio del área, a la incorporación y transferencia de nuevos conocimientos y la innovación ,la distribución de carga horaria es pertinente para lograr los objetivos , las actividades establecidas en el Proyecto Académico son difundidas entre los estudiantes y su calendarización propicia el logro de los objetivos , los tiempos y plazos para la docencia , investigación y extensión estan establecidos en el proyecto academico , sin embargo no se pudo ver la sistematicidad de aplicación de los mecanismos de seguimiento de las actividades establecidas en el Proyecto Académico</p>			



Criterio 2.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<p><b>Pertinencia y eficacia de los Procesos de Enseñanza Aprendizaje</b></p>	<p>1. Las actividades desarrolladas durante el proceso de enseñanza- aprendizaje propician el logro de los objetivos del Programa.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se presenta el Modelo del Programa para el Desarrollo de contenidos del Plan de Estudios con explicaciones sobre la distribución de actividades por semana. Se especifican actividades/clases sincrónicas y asincrónica , desarrolladas durante el proceso de enseñanza - aprendizaje que logren los objetivos del Programa,tambien en el desarrollo por módulos de las actividades de enseñanza - aprendizaje, Además los folletos entregados a los estudiantes en donde se detalla el plan de estudio, las horas académicas y de investigación. . Se evidencia que cada módulo del programa cuenta con un "Repositorio de Herramientas Didácticas Digitales y Analógicas" y un "Sistema de Innovación y Tecnología al Servicio de la Educación"</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Modelo del Programa para el desarrollo del contenido, Desarrollo Programático, Repositorio de Herramienta Didáctica</p>
	<p>2. Las metodologías y técnicas didácticas utilizadas se adecuan a las características del Programa.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Según las evidencias, se aplican diferentes metodologías y técnicas didácticas durante el desarrollo de los módulos, como actividades de enseñanza aprendizaje, con énfasis a las estrategia didactica con método constructivista, educación profunda y participación activa, que se adecua a las características de los diferentes módulos componentes del Programa de MIA..El programa está habilitado para la modalidad presencial y también se ajusta a un Modelo de Educación a Distancia, debidamente diseñado en el Campus Virtual FOTRIEM, además actividades interactivas, clases de aula invertida, audio libros, materiales de lectura, investigaciones, razonamientos teóricos y ejercicios prácticos, entre otros, para su realización asincrónica. como así también , complementariamente se fijan dos días de clases sincrónicas con el Docente Tutor, a más de los correspondientes foros de discusión, chat y otro, Cada módulo/asignatura se divide en actividades por semana. Cada semana es subdividida en 4 actividades de clases asincrónicas, todo ello conforme a la duración y carga horaria correspondiente a los módulos.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Repositorio de Herramientas Didácticas, digital y/o analógico Guía para la Utilización del Sistema de Innovación y Tecnología al Servicio de la Educación FOTRIEM</p>



<p>3. El Programa cuenta con un repositorio de herramientas didácticas, digital y/o analógico, a disposición de los docentes, y es utilizado regularmente.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Existen evidencias que el Programa MIA cuenta con un repositorio de herramientas didácticas, digital y/o analógico, a disposición de los docentes, y estudiantes, que es utilizado regularmente. La Plataforma Moodle, en el campus virtual donde los docentes y estudiantes tienen a su disposición los materiales didácticos, acceso a la biblioteca Virtual, además se pudo ver una encuesta de satisfacción de docentes sobre el uso de la plataforma virtual.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Repositorio de Herramientas Didácticas, digital y/o analógico Guía para la Utilización del Sistema de Innovación y Tecnología al Servicio de la Educación FOTRIEM</p>
<p>4. Los procesos evaluativos aplicados durante el proceso de enseñanza-aprendizaje permiten el logro de los objetivos del Programa.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>, Se observa en el Proyecto Académico MIA, el proceso evaluativo aplicado durante el proceso de enseñanza - aprendizaje, que incluye dos etapas maquetadas en el Campus Virtual: Evaluación de Proceso (40%) y Evaluación por Producto (60%) de la calificación final, que permite visualizar el logro de objetivos del Programa. Conforme a las entrevistas y a la documentación proveída por la institución, además del procesos evaluativos aplicados durante el proceso, con cuadros demostrativos sobre los tipo de actividad, los porcentajes de actividades sincrónicas y asincrónicas y los procedimientos de actualización de los programas del plan de estudios.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Proyecto Académico, Resultados de Entrevista</p>
<p><b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b></p>	<p><b>Valoración Cualitativa</b></p>		<p><b>Valoración Cuantitativa asociada</b></p>
	<p><b>PLENO</b></p>		<p><b>5</b></p>
<p><b>Juicio Valorativo del Criterio</b></p>	<p>En relación a la pertinencia y eficacia de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se evidencia un nivel de cumplimiento pleno , por cuanto, las actividades desarrolladas durante el proceso propician el logro de los objetivos, las metodologías y técnicas son adecuadas el Programa cuenta con un repositorio de herramientas didácticas digitales utilizado regular y satisfactoriamente por los docentes y los procesos evaluativos propuestos están orientados al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa .</p>		



Criterio 2.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<p><b>Relevancia del sistema de evaluación y actualización del Proyecto Académico</b></p>	<p>1. El Programa establece procesos de evaluación para conocer el nivel de satisfacción de los diferentes actores del mismo.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Existen documentos que demuestran la aplicación sistemática de encuestas de satisfacción respondidas por los estudiantes, docentes y directivos con comprobación del índice de eficiencia basado en la excelencia y documentados en libros oficiales, Además Conforme a las entrevistas realizadas a Directivos, estudiantes y docentes, los procesos de evaluación se aplican al finalizar cada módulo y el nivel de satisfacción de los diferentes actores es elevado</p>	<p>-Informe de la visita de Pares Evaluadores de los resultados de Entrevista, Documento de Aplicación de encuesta</p>
	<p>2. El programa establece procesos de evaluación sistemática del Proyecto Académico.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Según las Resoluciones FOTRIEM N° 154/20, 210/2021 y 271/2022, el Consejo Académico analiza estos y otros procesos de evaluación llevados a cabo por cada Dirección y algunas unidades específicas, aprueba los mismos, el correspondiente plan de mejoras y otros informes institucionales para la determinación de las estrategias de mejoras continua del período académico correspondiente. Conforme a las entrevistas realizadas a Directivos, estudiantes y docentes, los procesos de evaluación se aplican sistemáticamente</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Resoluciones FOTRIEM N° 154/20, 210/2021 y 271/2022, el Consejo Académico, Resultados de Entrevista</p>
	<p>3. El Programa aplica sistemáticamente mecanismos de actualización del Proyecto Académico en base a las evaluaciones realizadas .</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se evidencia los pasos que se ejecutan para la actualización del PA, la actualización del programa académico se origina en un proceso de revisión anual y surge por convocatoria de la Dirección General a la Dirección Académica para que conjuntamente con el Director Ejecutivo del programa de posgrado, docentes y asesores de las áreas más representativas, discutan las modificaciones ocurridas durante el ciclo lectivo conjuntamente con los proyectos y cambios que se dan en la vida profesional de las organizaciones y relacionadas con la Misión, Visión, Objetivos Generales y Específicos. Además la Resol. N° 279/22 por la que se aprueba una nueva actualización del programa MIA para su implementación.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Proyecto Académico ,Resol. N° 279/22 por la que se aprueba una nueva actualización del programa MIA</p>



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	<b>PLENO</b>	<b>5</b>
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>Acerca de la relevancia del sistema de evaluación y actualización del Proyecto Académico, se evidencia un nivel de cumplimiento pleno, por cuanto, el programa establece procesos de evaluación para conocer el nivel de satisfacción de los diferentes actores de forma sistemática y el mecanismos de actualización del Proyecto Académico se hace en base a los resultados de la evaluaciones y conforme a las necesidades de la area</i>	
<b>DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO</b>		
<b>Fortalezas y Debilidades en la Dimensión</b>		
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.El Proyecto Académico planteado responde a las necesidades del medio.</li> <li>2. El Proyecto Académico está orientado a la ampliación o a la generación de nuevos conocimientos.</li> <li>3. Los objetivos del Proyecto Académico están definidos y son coherentes con la misión institucional.</li> <li>4. El perfil de egreso establecido en el Proyecto Académico es coherente con los objetivos del Programa.</li> <li>5. El Plan de Estudios es congruente con los objetivos del Programa y propicia el logro del perfil de egreso.</li> <li>6. Los contenidos de las asignaturas son coherentes con los objetivos del Programa.</li> <li>7. Los contenidos de las asignaturas apuntan al desarrollo tecnológico propio del área, a la incorporación y transferencia de nuevos conocimientos y la innovación</li> <li>8. La distribución de carga horaria es pertinente para lograr los objetivos del Programa.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1</li> <li>2</li> <li>3</li> <li>4</li> <li>5</li> <li>6</li> <li>7</li> <li>8</li> </ol>	



9. Los tiempos y plazos para la docencia, las tutorías, la investigación y la extensión están claramente definidos	9
10.. Las actividades establecidas en el Proyecto Académico son difundidas entre los estudiantes y su calendarización no se observa el logro de los objetivos del Programa .	
11.	11.Los mecanismos de seguimiento de las actividades establecidas en el Proyecto Académico no se aplican sistemáticamente.
12 Las actividades desarrolladas propician el logro de los objetivos del Programa	12
13 Las metodologías y técnicas didácticas utilizadas se adecuan a las características del Programa	13
14 El Programa cuenta con un repositorio de herramientas didácticas digitales	14
15 Los procesos evaluativos permiten el logro de los objetivos	15
12 Las actividades desarrolladas propician el logro de los objetivos del Programa	16
13 Las metodologías y técnicas didácticas utilizadas se adecuan a las características del Programa	17
14 El Programa cuenta con un repositorio de herramientas didácticas digitales	18
<b>Recomendaciones de Mejora</b>	
1 Fortalecer que los mecanismos de seguimiento de las actividades establecidas en el Proyecto Académico sean aplicado sistemáticamente.	

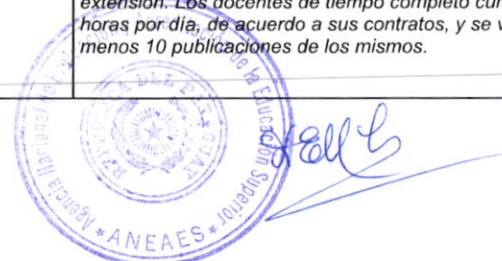


DIMENSIÓN 3. CUERPO DOCENTE				
Critero 3.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Integridad y eficiencia del proceso de selección y evaluación del Cuerpo Docente</b>	1. El proceso de selección docente se realiza según criterios de evaluación preestablecidos y difundidos.	Cumple Totalmente	Existen varias resoluciones que regula el proceso de selección docente que hacen que realiza según criterios de evaluación preestablecidos y difundidos. También una nueva Resolución FOTRIEM N° 286/22 donde sintetiza y consolida los criterios de selección y evaluación del docente FOTRIEM, además otra Resolución FOTRIEM N° 293 /22 que establece el plan de carrera y promoción del personal docente, los mismos son difundidos en el claustro docente.	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Resolución FOTRIEM N° 286/22 Resolución FOTRIEM N° 293 /22 que establece el plan de carrera y promoción del personal docente
	2. El cuerpo docente cuenta con una titulación similar o superior al del Programa.	Cumple Totalmente	Se presenta un cuadro de caracterización de docentes en la que se mencionan las titulaciones y grados académicos del docente. De acuerdo a la entrevista con el Director de Talento Humano se puede afirmar que todos los docentes del programa cuentan con una titulación a nivel de maestría o superior al programa.	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Cuadro de caracterización de docentes, Resultados de entrevista
	3. El Perfil de los docentes es coherente con las responsabilidades docentes asignadas.	Cumple Totalmente	El cuadro de caracterización de docentes de la MIA se expone el perfil y experiencia académica de cada docente, además conforme a la entrevista con el Director de Talento Humano existen coherencia con el perfil docente y la responsabilidad que asumen en el programa	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Cuadro de caracterización de docentes, Resultados de entrevista
	4. El proceso de evaluación del desempeño docente se aplica sistemáticamente y se ajusta a las características del Programa.	Cumple Totalmente	Existen las evidencias de evaluación del desempeño docente de la MIA, en la que se constata que FOTRIEM cuenta con instrumentos de evaluación de docentes que se ajustan a los Programas de Maestría y que son aplicados sistemáticamente, También Conforme a las entrevistas con Directores, docentes y estudiantes, se pudo constatar que al término de cada módulo, los estudiantes evalúan al docente y los resultados son tomados en cuenta para futuras retroalimentaciones y contrataciones.	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores del Instrumento de Evaluación del desempeño Docentes

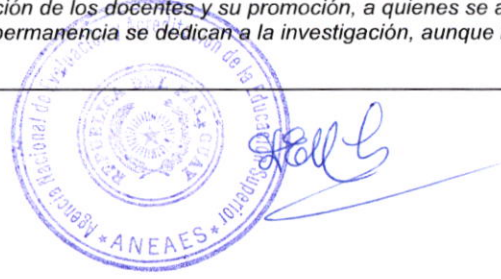




	5. Los resultados de la evaluación del desempeño docente se utilizan en forma sistemática para retroalimentar la labor de los mismos.	Cumple Totalmente	Según los resultados de la evaluación del desempeño docente, evidencias de convocatorias a devoluciones de resultados y convocatorias a reuniones de retroalimentación y además en la entrevistas con el Director de Talento Humano y con los docentes, se pudo constatar que los resultados de las evaluaciones son remitidos vía correo electrónico a cada docente, analizados de forma conjunta mediante una reunión presencial con el docente afectado y las debilidades en general se tratan en los claustros docentes para retroalimentar la labor	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los Resultados de la Evaluación del Desempeño Docentes
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	En cuanto a la integridad y eficiencia del proceso de selección y evaluación del cuerpo docente, se evidencia un nivel de rendimiento pleno, en cuanto, los procesos de selección docente están claramente definidos y difundidos y se realizan según criterios de evaluación. Se evidencia cumplimiento de la titulación similar o superior al Programa y el perfil de los docentes es coherente con las responsabilidades asignadas. El proceso de evaluación del desempeño docente se aplican sistemáticamente y los resultados se utilizan para retroalimentar la labor docente			
Criterio 3.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	1. El programa cuenta con docentes con permanencia para la dedicación a la investigación y/o extensión .	Cumple Parcialmente	En la documentación remitida por la Institución se observan los contratos de docentes de tiempo completo. Además, de conformidad a las entrevistas con el Director de Talento Humano, la Directora de Extensión y la Directora de Investigación, el programa cuenta con docentes con permanencia para la dedicación a la tutoría y a la investigación. En la única actividad de extensión, el programa televisivo "Educación Tributaria Paso a Paso", donde la presentadora es la Directora General del Instituto, no se incluye los créditos donde se pueda corroborar la participación de docentes y estudiantes como acciones de extensión. Los docentes de tiempo completo cumplen 4 horas por día, de acuerdo a sus contratos, y se visualiza al menos 10 publicaciones de los mismos.	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Contrato de Permanencia de Docentes para la dedicación a la investigación y/o Extensión -Informe de la visita de Pares Evaluadores de las entrevistas realizadas.



<b>Eficacia de la Vinculación</b>	2. La vinculación de los docentes al Programa está asociada a los méritos y resultados de las evaluaciones realizadas .	Cumple Totalmente	Se cuenta con el Reglamento General de Docentes y Alumnos del FOTRIEM aprobado por Res. FOTRIEM 31/2013 presentado el "Capítulo II - De los docentes" con los requisitos correspondientes y anexos de la Res. N° 286/22 que presentan los criterios de selección docente. Además, el Plan de Carrera y Promoción del Personal y Docente del FOTRIEM pondera la evaluación del desempeño, . . . En las entrevistas realizadas a los directivos y docentes, los mismos afirmaron que se pondera la evaluación de desempeño de los últimos periodos como mecanismo para analizar la regularidad de la performance y ratificar la permanencia al programa sobre la base de la trayectoria sostenible en los últimos años.	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Reglamento General de Docentes y Alumnos del FOTRIEM aprobado por Res. FOTRIEM 31/2013
	3. El Programa establece un mecanismo para asegurar la vinculación efectiva de los docentes.	Cumple Totalmente	Se evidencia el Plan de Carrera y Promoción de docentes y Los criterios para selección y evaluación docente, ambos son formalizados en el año 2022, que aseguran la vinculación con los docentes , además durante la entrevista con docentes manifestaron en su mayoría satisfacción en su vinculación con la Institución	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Reglamento General de Docentes y Alumnos del FOTRIEM aprobado por Res. FOTRIEM 31/2013. Informe de los Resultados de Entrevistas
<b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b>	<b>Valoración Cualitativa</b>		<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>	
	<b>SATISFACTORIO</b>		<b>4</b>	
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	El programa cuenta con mecanismos para asegurar la vinculación de los docentes y su promoción, a quienes se aplica el proceso de evaluación del desempeño. Se constata que la mayoría de los docentes con permanencia se dedican a la investigación, aunque no resulta lo mismo para la extensión.			



<b>DIMENSIÓN 3. CUERPO DOCENTE</b>	
<b>Fortalezas y Debilidades en la Dimensión</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
1 El proceso de selección docente se realiza según criterios de evaluación preestablecidos	1
2 El cuerpo docente cuenta con una titulación similar o superior al del Programa.	2
3 El Perfil de los docentes es coherente con las responsabilidades docentes asignadas.	3
4 El proceso de evaluación del desempeño docente se aplica sistemáticamente y se ajusta a las características del Programa.	4
5 Los resultados de la evaluación del desempeño docente se utilizan en forma sistemática para retroalimentar la labor de los mismos.	5
6. El programa cuenta con docentes con permanencia para la dedicación a la investigación y/o extensión .	6. El programa no cuenta con docentes con permanencia para la dedicación a la investigación y/o extensión .
7. La vinculación de los docentes al Programa está asociada a los méritos y resultados de las evaluaciones realizadas .	7.
8. El Programa establece un mecanismo para asegurar la vinculación efectiva de los docentes.	8
<b>Recomendaciones de Mejora</b>	
1- Establecer que el programa cuente con docentes con permanencia para la dedicación a la investigación y/o extensión .	



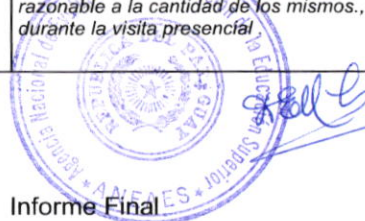
*[Handwritten signature in blue ink]*

DIMENSIÓN 4. INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL				
Critero 4.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	1. Las aulas son adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas del Programa.	Cumple Totalmente	Se presenta , los planos aprobados por la municipalidad, fotografías varias y documentaciones de aprobación por el CONES para su habilitación; las aulas son adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas del programa MIA.y otros documentaciones como informe de infraestructura edilicia y tecnológica conforme a lo requerido por la Guía de Proyectos CONES, estos permitieron determinar que las salas de clase cuentan con los elementos y equipamientos necesarios para el buen desarrollo de las actividades académicas, lo cual se constató con la observación en la visita presencial.	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Planos, Resolución de Habilitación CONES. -Informe de la visita presencial.
	2. La biblioteca posee los materiales bibliográficos necesarios para el desarrollo del Programa.	Cumple Totalmente	La extensa lista de materiales bibliográficos (físicos y virtuales) y las evidencias fotográficas disponibles por FOTRIEM, son suficientes para el desarrollo del Programa. Además, la Res.FOTRIEM N° 274/2022 que aprueba el reglamento del Centro de Estudios Informáticos y Tecnológicos (laboratorio de informática), el Reglamento de Biblioteca aprobado por Res. FOTRIEM N° 159/2020 . Los materiales bibliográficos responden a las necesidades del Programa, . Todo se corrobora con la observación en la visita presencial y la demostración del sistema de uso de la herramienta digitales.	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Fotográficas disponibles por FOTRIEM, Res. FOTRIEM N° 274/2022 que aprueba el reglamento del Centro de Estudios Informáticos y Tecnológicos, Res. FOTRIEM N° 159/2020.
	3. La biblioteca dispone de importantes suscripciones a revistas indexadas y una hemeroteca con títulos actualizados, relacionados al Programa.	Cumple Totalmente	La lista de materiales bibliográficos (físicos y virtuales) y las evidencias fotográficas disponibles por FOTRIEM, son suficientes para el desarrollo del Programa. Además, presenta la Res. FOTRIEM N° 274/2022 que aprueba el reglamento del Centro de Estudios Informáticos y Tecnológicos (laboratorio de informática). También se presenta el Reglamento de Biblioteca aprobado por Res. FOTRIEM N° 159/2020 expone en el Artículo 6° que se dispone de un presupuesto anual no inferior a 40 millones para la inversión en bibliotecas virtuales. Además, en la misma resolución se observa la lista de Bibliotecas Virtuales abiertas gratuitas que se encuentran vinculadas al portal de FOTRIEM. como así también se observo durante la visita presencial la demostración del uso.	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Fotográficas disponibles por FOTRIEM, Res. FOTRIEM N° 274/2022 que aprueba el reglamento del Centro de Estudios Informáticos y Tecnológicos, Res. FOTRIEM N° 159/2020. -Informe resultado de visita presencial.



**Pertinencia y eficacia de las instalaciones utilizadas por el Programa**

<p>4. SLos usuarios vinculados al Programa disponen de acceso a bibliotecas virtuales y otras fuentes de información.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se pudo precisar que los usuario vinculado al Programa dispone de acceso a la biblioteca virtuales de FOTRIEM Además el Reglamento del Centro de Estudios Informáticos y Tecnológicos (laboratorio de informática) En la misma resolución se observa la lista de Bibliotecas Virtuales abiertas y/o gratuitas que se encuentran vinculadas al portal de FOTRIEM. También en la entrevista con directivos se constata que la institución es propietario de la Base de Datos Tributaria que maneja los datos jurídicos tributarios y contiene la totalidad de las leyes impositivas, concordadas con Decretos, Resoluciones, Jurisprudencia, Comentarios y Doctrinas relacionadas al ámbito tributario y empresarial y que es de acceso gratuito para docentes y estudiantes a través de la página <a href="http://www.ruoti.com.py">www.ruoti.com.py</a>. Que se observó la demostración durante la visita presencial .</p>	<p>-Informe resultado de la visita presencial, Res. FOTRIEM N° 159/2020</p>
<p>5. Los docentes tutores cuentan con espacio físico exclusivo para el desarrollo de los trabajos relacionados a las tutorías.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La Res. FOTRIEM N° 274/2022 que aprueba el reglamento del Centro de Estudios Informáticos y Tecnológicos (laboratorio de nformática) que, en su Art 2 determina que se destina en forma exclusiva el uso de la Sala de Bienestar Estudiantil de Lunes a Viernes de 9:00 hs a 15.00 hs y del Aula 11, en todos los horarios a fin de que los docentes tutores cuenten con un espacio físico exclusivo para el desarrollo de los trabajos relacionados a las tutorías; en la visita presencial, se pudo constatar que la Institución cuenta con suficiente espacio físico para el desarrollo del trabajo de tutoría.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: FOTRIEM N° 274/2022 que aprueba el reglamento del Centro de Estudios Informáticos y Tecnológicos, Demostración de Espacio Físico Exclusivo para Docentes Tutores y tutorías. -Informe de las entrevistas y la visita in-situ</p>
<p>6. El Programa cuenta con los laboratorios específicos requeridos para cumplir con sus objetivos.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Según se observa, la institución cuenta con el Centro de Estudios Informáticos y Tecnológicos FOTRIEM, que está a disposición un laboratorio con suficiente espacio y equipos acordes para el cumplimiento de los objetivos del Programa. Además se respalda con un convenio de softwares utilizados en los laboratorios. Durante la visita in situ, se pudo corroborar la disposición de un laboratorio de informática con suficiente espacio y equipos informáticos acordes para el cumplimiento de los objetivos ,</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Laboratorio. Centro de Estudios Informáticos y Tecnológicos FOTRIEM. Convenio de Softwares utilizados en los Laboratorios. Centro de Estudios Informáticos y Tecnológicos FOTRIEM. -Resultado de la visita presencial</p>
<p>7. Los usuarios vinculados con el Programa cuentan con los equipamientos informáticos necesarios y en proporción razonable a la cantidad de los mismos</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se presenta el inventario de los equipos informáticos y audiovisuales con que cuenta FOTRIEM, con la que los usuarios vinculados con la MIA pueden acceder, además de los equipamientos informáticos necesarios y en proporción razonable a la cantidad de los mismos., que se observó durante la visita presencial</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Inventario de Equipamiento FOTRIEM -Informe de resultados de la visita presencial</p>



<p>8. Las personas vinculadas con el programa cuentan con conectividad en ancho de banda suficiente para sus actividades pertinentes.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se presentan contratos y facturas con tres empresas proveedoras de servicio de internet tipo Full Duplex (Claro, Personal y Tigo) de 100 MB por empresa. Además se presenta una lista de licencias de software que se utilizan, corroborando que las personas vinculadas al Programa tienen a su disposición la conectividad en ancho de banda suficiente para realizar las actividades educativas pertinentes. En la visita se constató la presencia de generadores y de transformadores</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Contratos y facturas con tres empresas proveedoras de servicio de internet tipo Full Duplex (Claro, Personal y Tigo) de 100 MB. -Informe resultado de visita presencial</p>
<p>9. Las instalaciones son accesibles y cumplen criterios de inclusión</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se presentan los planos aprobados por la Municipalidad de Asunción, los certificados de seguridad y la memoria edilicia, que certifican la accesibilidad de las instalaciones en su accesos: con especificaciones técnicas y materiales. También se expuso que el CONES visitó la Institución para la habilitación de Programas, no habiendo tenido objeciones en las instalaciones y accesibilidad de los mismos para personas con capacidades diferentes. si bien no posee ascensor en uno de los edificio que facilite el acceso a persona con movilidad restringida , con la visita in situ y la evidencia presentada en la etapa de descargo se observa suficiente espacio físico que facilita el acceso a las personanas con capacidad restringida.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Memoria Edilicia que certifica la accesibilidad de las instalaciones en sus tres accesos. 4.4.1.9.2 Planos aprobados por la Municipalidad de Asunción y presentados ante el CONES. -Informe resultado de la visita in-situ.</p>
<p>Nivel de cumplimiento del Criterio</p>	<p>Valoración Cualitativa</p>		<p>Valoración Cuantitativa asociada</p>
	<p>PLENO</p>		<p>5</p>
<p>Juicio Valorativo del Criterio</p>	<p>En cuanto a la Pertinencia y eficacia de las instalaciones utilizadas por el Programa son satisfactorias , las aulas son adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas, la biblioteca posee los materiales bibliográficos necesarios y dispone de importantes suscripciones a revistas indexadas y una hemeroteca con títulos actualizados, relacionados al Programa..Los usuarios vinculados disponen de acceso a bibliotecas virtuales y otras fuentes de información también los docentes tutores cuentan con espacio físico exclusivo para el desarrollo de los trabajos relacionados a las tutorías.El Programa cuenta con los laboratorios específicos requeridos para cumplir con sus objetivos, los usuarios vinculados con el Programa tienen a su disposición los equipamientos informáticos necesarios y en proporción razonable a la cantidad de los mismos las personas vinculadas con el programa ,cuentan con conectividad en ancho de banda suficiente para sus actividades pertinentes las instalaciones son accesibles y cumplen criterios de inclusión aunque en un edificio no posee ascensor tiene suficiente espacio que facilita el acceso a las personas con capacidad diferente.</p>		



Criterio 4.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<p><b>Relevancia y eficacia del personal administrativo y de apoyo del Programa</b></p>	<p>1. El programa cuenta con personal administrativo y de apoyo en cantidad suficiente conforme a las necesidades.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>Se presenta las nóminas de personal administrativo y de apoyo en cantidad suficiente conforme a las necesidades de la MIA, cuyos cargos se establecen conforme al organigrama de FOTRIEM. Además se presentan como evidencias certificados de consulta a varias instituciones públicas que corroboran la existencia de los mismos. además de la entrevistas realizadas a los actores académicos, se determina que los cargos que posee la estructura organizacional están cubiertos. , aunque en algunos casos con superposición de funciones y elevada carga horaria diaria y en su totalidad se dedican en apoyo a todas las ofertas académica ofrecidas por FOTRIEM.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Cantidad de Personal de Gestión del Proyecto en carácter permanente año 2022 Cantidad de Personal de Gestión del Proyecto en carácter permanente de los años 2019 2020 2021 Identidad Digital del Personal Administrativo y de Apoyo Resolución de Nombramiento de Personal de Gestión.</p>
	<p>2. La formación del personal administrativo y de apoyo es adecuada para la realización de las funciones asignadas.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se presenta la caracterización del personal administrativo donde se evidencia perfil de formación. De acuerdo a entrevistas con estudiantes, los mismos alegaron que los funcionarios tanto administrativo como de apoyo están capacitados en las actividades que realizan, tienen experiencia y buen trato. Además, como política y medida de incentivo, cuentan con becas para capacitaciones y formación profesional dentro y fuera de la institución, con 100% de exoneración si es en FOTRIEM y las mismas se canalizan a través de los Directores de cada dependencia, la Dirección de Talento Humano y finalmente la Dirección General. Durante la visita presencial y a través del análisis documental del currículum vitae del personal administrativo y de apoyo facilitado por la Institución, se pudo constatar capacitaciones en el año 2022.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Caracterización de la Formación del Personal Administrativo y de Apoyo. Currículum In Extenso de Personal de Apoyo y Administrativo -Informe de las entrevistas realizadas Documentos solicitados Informe de visita in situ</p>
	<p>3. La comunidad educativa se encuentra conforme con el desempeño del personal administrativo y de apoyo .</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se presenta el reporte interno de satisfacción de personal y equipo de apoyo con los resultados obtenidos en las encuestas estudiantiles, lo que se pudo constatar en las entrevistas con docentes, estudiantes y demás actores de la comunidad educativa.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Demostración de desempeño del personal administrativo y de apoyo. -Informe resultado de entrevistas</p>

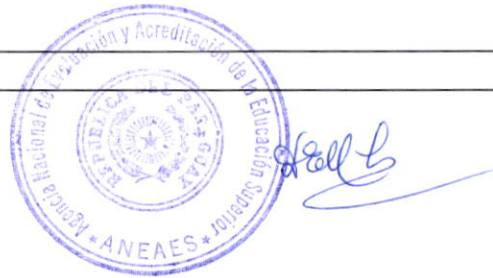


Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	<b>SATISFACTORIO</b>	<b>4</b>
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>El desempeño del personal administrativo y de apoyo del programa ha obtenido la conformidad de la comunidad educativa; sin embargo, la cantidad del personal no es suficiente para las necesidades emergentes.</i>	
<b>DIMENSIÓN 4. INFRAESTRUCTURA Y PERSONAS</b>		
<b>Fortalezas y Debilidades en la Dimensión</b>		
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>	
1- Las aulas son adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas	1	
2-La biblioteca posee los materiales bibliográficos necesarios para el desarrollo del Programa.	2	
3. La biblioteca dispone de importantes suscripciones a revistas indexadas y una hemeroteca con títulos actualizados	3	
4-Los usuarios vinculados al Programa disponen de acceso a bibliotecas virtuales y otras fuentes de información.	4	
5. Los docentes tutores cuentan con espacio físico exclusivo para el desarrollo de los trabajos relacionados a las tutorías.	5	
6. El Programa cuenta con los laboratorios específicos requeridos para cumplir con sus objetivos.	6	
7. Los usuarios vinculados con el Programa cuentan con los equipamientos informáticos necesarios y en proporción razonable a la cantidad de los mismos.	7	





<p>8. Las personas vinculadas con el programa cuentan con conectividad en ancho de banda suficiente para sus actividades pertinentes.</p>	<p>8</p>
<p>9. Las instalaciones son accesibles y pero no cumplen en su totalidad el criterios de inclusión.</p>	<p>9</p>
<p>10</p>	<p>10.No cuenta con personal administrativo y de apoyo en cantidad suficientes</p>
<p>11. La formación del personal administrativo y de apoyo es acorde a sus funciones</p>	<p>11 La formación del personal administrativo y de apoyo no está acorde a sus funciones</p>
<p>12. La comunidad educativa está conforme con el desempeño del personal administrativo y de apoyo</p>	<p>12</p>
<p><b>Recomendaciones de Mejora</b></p>	
<p>1 Aumentar el personal administrativo y de apoyo en cantidad suficientes 2- Fortalecer la formación del personal administrativo y de apoyo</p>	



DIMENSIÓN 5. INVESTIGACIÓN				
criterio 5.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Relevancia, pertinencia y eficacia de la Investigación</b>	1. Las Líneas de Investigación están definidas y referidas a la realidad del entorno y a los problemas actuales de la humanidad.	Cumple Totalmente	Se presenta como evidencia la Resolución N° 195/2020 en la que se aprueban las líneas de investigación que están definidas en su Art. 1, referidas a la realidad del entorno y los problemas actuales nacionales e internacionales. Las líneas de investigación están redactadas conforme a las necesidades de acuerdo a la realidad y a problemas actuales y emergentes	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Resolución N° 195/2020 en la que se aprueban las líneas de investigación que están definidas
	2. El programa desarrolla proyectos de investigación coherentes con las líneas de investigación establecidas.	Cumple Totalmente	Se presenta un cuadro que contiene la lista de 7 tesis, presentados como trabajo final en la Maestría en Auditoría Impositiva, demostrando la coherencia con las líneas de investigación establecidas en la Resolución N° 195 /2020, además de se pudo corroborar durante las entrevista con los egresados .	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Cuadro de coherencia de líneas de investigación y las investigaciones realizadas por los graduados , resultado de entrevista
	3. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes, conjuntamente o por separado.	Cumple Totalmente	Existen evidencias de la participación de estudiantes en los diferentes talleres impartidos por los tutores en el proceso de elaboración del trabajo final de la MIA; La participación hace referencia a los trabajos finales de tesis (TFT) . . Además de la participación de estudiantes en seminarios, congresos y revistas de investigación y publicaciones de docentes que vinculan la actividad de los mismos con la investigación. Como así también durante la entrevista con tutores y egresados manifestaron que los proyectos de investigaciones cuenta con acompañamiento de tutores .	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Resultados de entrevista - Informe de tutoría, Repositorio de Tesis
	4. Las teáticas de los trabajos finales de los estudiantes del Programa guardan coherencia con las líneas de investigación.	Cumple Totalmente	Se presenta un cuadro de los trabajos finales de los estudiantes del Programa de Maestría en Auditoría Impositiva, cuyas temáticas guardan coherencia con las líneas de investigación establecidas por la resolución FOTRIEM y demás documentos que demuestran correspondencia entre las líneas de investigación y las áreas temáticas definidas en los trabajos finales. En el análisis realizado al repositorio general se observan los títulos, resúmenes temáticos y líneas de investigación en coherencia y relación.	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Cuadro de trabajos finales. Repositorio de tesis



	5. El 30% de los docentes, como mínimo, cuenta con producción científica (libros, capítulos, artículos, informes científicos) demostrada en los últimos cinco años.	Cumple Totalmente	De conformidad a las evidencias presentadas en las instancias de descargo los docentes cuenta con producción científica, se observa en las listas de obras registradas que los docentes cuentan en su mayoría con producción científica. Además de la participación en la Red de Docente Latinoamericana de investigadores	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Lista de Producción científica
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	En cuanto a la relevancia, pertinencia y eficacia de la investigación, el indicador arroja un nivel de cumplimiento pleno, en cuanto las líneas de investigación están definidas y referidas a la realidad del entorno y a problemas actuales, los proyectos y temáticas del programa son coherentes con las líneas mencionadas, Los proyectos de investigación cuentan con la participación de estudiantes, en forma conjunta con docentes los docentes cuentan con producción científica demostrada en los últimos 5 años			
Criterio 5.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	1. El Reglamento del Programa incluye las normativas para el trabajo final y el mismo se aplica sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Se incluyen en las Resoluciones FOTRIEM N° 117/2019 por el cual se aprueba la elaboración de trabajos final de tesis, Resolución N° 115/2019 por cual se aprueban los formularios para registros de Protocolos del Trabajos Final; Resolución N° 116/2019 que aprueba el aspecto formal del trabajo final de tesis. De estos se evidencia que el Programa aplica sistemáticamente las normativas de TFT. los formularios oficiales para el registro y protocolo y el aspecto formal de TFT respectivamente.	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: FOTRIEM N° 117/2019, Resolución N° 115/2019 ; Resolución N° 116/2019



**Eficacia y eficiencia e impacto del sistema de tutorías del Trabajo Final**

<p>2. Los mecanismos de seguimiento del trabajo final se aplican efectivamente.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se presenta un cuadro de pasos de seguimiento a las etapas del Trabajos Final de Tesis, que son aplicados por los docentes tutores, como así también los registros de talleres de tesis ofrecidos y registros de participación de estudiantes, además en la entrevista con egresados y tutores se evidenció tal aspecto, también las evidencias presentada en la etapa de descargo como los informe de un profesor se puede ver que se aplican el seguimientos a los trabajos finales .</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Seguimiento de trabajo final de Tesis. -Informe de resultado de las entrevistas realizadas.</p>
<p>3. Los docentes y/o tutores utilizan herramientas digitales de detección de plagios provehidos por la institución</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>El informe presentado indica una lista de herramientas gratuitas que los docentes pueden utilizar, dependiendo de la experiencia de los mismos, que son proveídos por la Dirección de Investigación de la Institución. De acuerdo a la entrevista mantenida con la Directora de Investigación la misma alegó que los software utilizados por FOTRIEM son en base a contratos y la Dirección realiza un segundo análisis de cada trabajo. Los docentes tienen acceso a software antiplagios gratuitos pero no a una herramienta digital adquiridos por la Institución</p>	<p>-Informes de los resultados de entrevistas. -Revisión e informe del Informe de aplicación de Herramienta digitales.</p>
<p>4. El Programa desarrolla círculos de intercambio, seguimiento, crítica y colaboración entre estudiantes con trabajos finales enmarcadas dentro de una misma línea de investigación, bajo la tutoría correspondiente</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>En entrevistas realizadas con la Directora General y Académica, la misma afirmó contar con grupos de whatsapp que corresponden a cada maestría y en donde se realizan intercambios, seguimientos, críticas y colaboraciones entre otros, aunque esto no se pudo verificar. El documento supuestamente arrojado como evidencia de la Plataforma de círculos de intercambio por la línea de investigación, del descargo (Anexo 5.2.4.1.1.) no se encuentra en el repositorio remitido.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Informe de tutoría, grupo de whatsapp</p>
<p>5. La cantidad de docentes del Programa que realiza Tutorías para el trabajo final satisface la demanda de los participantes. .</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se presenta la Resolución N° 243/ 2021 por el cual se aprueba la creación y conformación de red de investigadores y la designación de tutores de FOTRIEM , además se presenta un cuadro de listas de tutores con las nóminas de estudiantes bajo la responsabilidad del tutor. durante la entrevista con egresados que respondieron a las consultas que si la cantidad de tutores disponible sea suficiente para cubrir la demanda de los estudiantes para acompañamientos a la elaboración de Trabajos final de tesis manifestaron su satisfacción . Se observa lista de tutorandos con tutores respectivos con informe de la tutoría.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Resolución N° 243/ 2021, Resultados de entrevista, Manual de Funciones y Procedimientos</p>



	<p>6. La mayor parte (70%) de los estudiantes concluye el trabajo final en el plazo establecido por el Proyecto Académico.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>Según las evidencias presentadas en el cuadro con la lista de estudiantes que han presentado y defendido trabajos finales; de un total de 15 estudiantes en su mayoría presentaron sus trabajos en el año 2022, quedando solo 3 estudiantes de otra promoción y, los Certificados de Estudios presentados, se observa que la mayoría de los estudiantes no concluye el trabajo final en el plazo establecido por el proyecto académico. Cabe acotar que, de acuerdo al Proyecto Académico aprobado por el CONES, los estudiantes cuentan con 36 meses (3 años), luego de haber cursado y aprobado los módulos, para presentar sus trabajos finales</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Estadística de Estudiantes , Egresados y Graduado , Proyecto Académico</p>
	<p>7. Los participantes del Programa manifiesta satisfacción con el sistema de Tutorías.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se presenta resultados de encuesta de satisfacción del sistema tutorías de los participantes del Programa de Maestría en Auditoría Impositiva , además durante la entrevista con estudiantes , egresados manifestaron su satisfacción con el sistema de tutorías desarrollada en el Programa.</p>	<p>-Informes de los resultados de entrevistas, revisión e informe del informe de las Encuestas de Satisfacción aplicadas.</p>
<p><b>Nivel de cumplimiento del Criterio</b></p>	<p><b>Valoración Cualitativa</b></p>		<p><b>Valoración Cuantitativa asociada</b></p>	
	<p><b>SATISFACTORIO</b></p>		<p><b>4</b></p>	
<p><b>Juicio Valorativo del Criterio</b></p>	<p>Cuenta con reglamento el Programa que incluye normativas para el trabajo final aplicado sistemáticamente, la cantidad de docentes que realizan tutorías para el trabajo final es suficiente, los estudiantes indican estar satisfechos con el sistema de tutorías y seguimiento del trabajo final, sin embargo, los docentes y/o tutores utilizan herramientas digitales de detección de plagios que no son proveídas por la institución y un porcentaje elevado de estudiantes no presentan en tiempo y forma su trabajos final, además, no se constató que los programas cuentan con círculos de intercambio y seguimiento sobre una misma línea de investigación.</p>			



Criterio 5.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<p><b>Eficacia, eficiencia e impacto de la difusión de la producción científica del Programa</b></p>	<p>1. El registro de la producción científica de los docentes y estudiantes es sistemático, actualizado y accesible.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>En el cuadro de la producción científica de los docentes y de los trabajos finales de tesis de los egresados que, según manifestaciones de docentes, egresados y estudiantes son registrados en los libros de defensa de tesis y publicados en el Repositorio de Tesis disponible para toda la comunidad en la página web institucional, ingresando al listado bibliográfico de la Biblioteca Física y Virtual de la Facultad FOTRIEM. la Todos son actualizados y accesibles a través de la página web de FOTRIEM.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Repositorio de la Biblioteca física y virtual. -Informe del resultado de entrevistas</p>
	<p>2.El Programa cuenta con mecanismos que promueven la publicación de la producción científica de los docentes y estudiantes.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La FOTRIEM cuenta con un repositorio institucional bien estructurado y definido donde se recopilan los archivos físicos y digitales con la finalidad de preservar y difundir la producción intelectual, que se encuentra en proceso de indexación. además se evidencia que el mecanismo utilizados es eficiente para la promoción , publicación de la producción científica de los docentes y estudiantes aunque que en su mayoría se centra a la Direccion General.De acuerdo a entrevistas y documentaciones proveidas y demostrada durante la visita se realizan publicaciones de los Trabajos Finales se cuenta con la Revista Científica FOTRIEM que se encuentra en proceso de indexación. luego de concluida la Tesis el material pasa a ser parte del Repositorio de FOTRIEM por lo que la institución se encarga de las publicaciones correspondientes.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: repositorio de la Biblioteca física y virtual, revista Científica FOTRIEM -Informe del resultado de entrevistas aplicadas.</p>
	<p>3. El Programa publica los resultados de las investigaciones realizadas y/o facilita su publicación en otras revistas, en formato impreso o digital.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se presenta lista de revista indexada en la que el Programa MIA puede socializar y publicar los resultados de la investigaciones realizadas y/o facilita su publicación en formato impreso o digital. Se evidencia las publicaciones de los resultados de la investigaciones científica realizadas en la revista FOTRIEM. De acuerdo a entrevistas realizadas y a la información recabada durante la visita presencial, están pendientes convenios con revistas nacionales e internacionales.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: revista FOTRIEM. -Informe de los resultados de entrevistas</p>



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	<b>PLENO</b>	<b>5</b>
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>En cuanto a la Eficacia, eficiencia e impacto de la difusión de la producción científica del Programa arrojó un resultado satisfactorio ,el registro de la producción científica de los docentes y estudiantes es sistemático, actualizado y accesible ,cuenta con mecanismos que promueven la publicación de la producción científica de los docentes y estudiantes. El Programa publica los resultados de las investigaciones realizadas y/o facilita su publicación en otras revistas, en formato impreso o digital.</i>	
<b>DIMENSIÓN 5. INVESTIGACIÓN</b>		
<b>Fortalezas y Debilidades en la Dimensión</b>		
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>	
<p>1 Las líneas de investigación están definidas y referidas a la realidad del entorno y problemas actuales</p> <p>2. Los proyectos son coherentes con las líneas de investigación</p> <p>3 Las temáticas son coherentes con las líneas de investigación</p> <p>4. Las temáticas de los trabajos finales de los estudiantes del Programa guardan coherencia con las líneas de investigación.</p> <p>5. El 30% de los Docentes cuenta con producción científica</p> <p>6. El Reglamento del Programa incluye las normativas para el trabajo final y el mismo se aplica sistemáticamente.</p> <p>7</p> <p>8</p> <p>9</p>	<p>1.</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4.</p> <p>5</p> <p>6.</p> <p>7</p> <p>8 Los docentes y/o tutores no utilizan herramientas digitales de detección de plagios proveídos por la institución</p> <p>9. El Programa no desarrolla círculos de intercambio, seguimiento, crítica y colaboración entre estudiantes con trabajos finales enmarcadas dentro de una misma línea de investigación, bajo la tutoría correspondiente</p>	



10. La cantidad de docentes del Programa que realiza Tutorías para el trabajo final satisface la demanda de los participantes.	10
11.	11 La mayor parte (70%) de los estudiantes no concluye el trabajo final en el plazo establecido por el Proyecto Académico.
12. Los participantes del Programa manifiesta satisfacción con el sistema de Tutorías	12
13.El registro de la producción científica de los docentes y estudiantes es sistemático, actualizado y accesible.	13.
14.. El Programa cuenta con mecanismos que promueven la publicación de la producción científica de los docentes y estudiantes.	14
15.El Programa publica los resultados de las investigaciones realizadas y/o facilita su publicación en otras revistas, en formato impreso o digital.	15

**Recomendaciones de Mejora**

- 1 Implementar que los docentes y/o tutores utilicen herramientas digitales de detección de plagios proveídos por la institución
- 2 Establecer círculos de intercambio, seguimiento, crítica y colaboración entre estudiantes con trabajos finales enmarcadas dentro de una misma línea de investigación, bajo la tutoría correspondiente
- 3 Fortalecer el seguimiento a los Estudiantes para lograr que la mayoría parte (70%) de los estudiantes concluya el trabajo final en el plazo establecido por el Proyecto Académico.





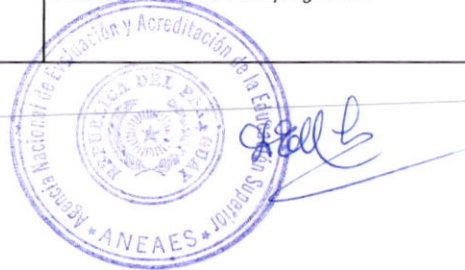
DIMENSIÓN 6. RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL				
Critero 6.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Relevancia, eficacia y eficiencia de la relación con su entorno social</b>	1. El Programa implementa actividades de extensión.	Cumple Totalmente	Se presenta la Res. N° 296/2022 que aprueba el Reglamento de Extensión Académica que su Art. 21. Contempla las actividades de extensión que se deben realizar como charlas, seminarios, talleres , escribir artículos , participar en congresos , además contiene los mecanismo que el estudiantes debe cumplir para la realización de dichas actividad, además con la evidencia 6.6.1.2.3 se corrobora la implementación tambien durante la entrevistas y visita in situ, se observa que el Programa posee espacios de extensión universitaria reglamentada.	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Res. N° 296/2022 que aprueba el Reglamento de Extensión Académica que su Art. 21 -Informe del resultado de entrevistas y visita in-situ.
	2. Los mecanismos de vinculación con instituciones y/o empresas del sector son sistemáticos y facilitan el flujo de información y servicios	Cumple Totalmente	Según las evidencias, las actividades de extensión se adecuan a los objetivos del Programa MIA y a la sociedad en la cual se inserta, que se demuestran a través de las solicitudes firmadas por los estudiantes en la que figuran la institucion educativa u organización social donde se realizará la actividad, además las fotografías que se adjuntan. Las entrevistas permitieron reforzar esas evidencia en especial a la sociedad donde está insertada con capacitaciones a grupos de la comunidad y otras instituciones como Universidad privada del Este - Hermandarias, Oficina CC Portal Educativo, Uninorte de Alto Paraná. Además, cuenta con la la Res. FOTRIEM N° 288/2022 que formaliza el programa televisivo Educación Tributaria Paso a Paso como responsabilidad y vinculación social	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Res. FOTRIEM N° 288/2022 -Informe resultado de Entrevistas
	3. Los mecanismos de vinculación con instituciones y/o empresas del sector son sistemáticos y facilitan el flujo de información y servicios.	Cumple Totalmente	Se presentan varios convenios y cuadro de lista de vinculación con Instituciones y/o empresas del sector nacional e internacionales, en la que se resalta el Ministerio de Hacienda, la Subsecretaría de Estado de Tributación, el Congreso Nacional, entre otras, que permite ver la sistematización y flujo de informaciones. Además durante la entrevista con los empleadores se pudo corroborar la existencia de dicha vinculación con informacion y servicio sistematico.	-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Mecanismos Institucionales de vinculación con instituciones y empresas del sector. Listado de convenios nacionales e internacionales, objetivos y aprobación de los últimos convenios con la SET y Word Compliance. -Informe resultado de entrevistas



<p>4. El Programa aprovecha los convenios internacionales suscritos por la Institución para fortalecer la formación e investigación de sus docentes y/o participantes.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se presenta la participación en charlas educativas a nivel internacional y los convenios internacionales suscritos por la Institución, que el Programa MIA puede aprovechar para fortalecer la Formación e Investigación de sus docentes y/o estudiantes. De acuerdo a entrevistas realizadas a la Directora de Extensión Universitaria y con docentes se pudo constatar que la institución cuenta con convenios firmados con instituciones internacionales, para fortalecer la formación e investigación de docentes y estudiantes y para el aprovechamiento efectivo en otras áreas. También evidencias sobre un taller internacional de escritura de textos académicos, charlas magistrales, contrato con docentes extranjeros tanto para el sector administrativo como académico,</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Resolución FOTRIEM N° 283/2022 Por la cual se aprueba los acuerdos de vinculación y movilidad a través de convenios -Informe resultado de entrevistas</p>
<p>5. El Programa cumple con la legislación vigente respecto a la inclusión y el medio ambiente.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se presenta la Resolución de aprobación del CONES que en el ítem de infraestructura no tubo objeciones, también manifiestan que el mecanismos de inclusión que permiten el acceso a discapacitados que la infraestructura respeta todos los criterios de inclusión, cuenta con rampa accesible para las personas con capacidades diferentes. La normativa sobre inclusión establecida a nivel institucional y otros documentos relacionados al mismo, también se expone la habilitación de la Municipalidad. cuenta con rampa de acceso al edificio y baños inclusivos. Todo lo mencionado fue constatado durante la visita presencial, además de las evidencias presentada en la etapa de descargo podemos corroborar que el Programa cumple con este indicador.</p>	<p>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Nota de Adhesión para formar parte de la RED de IES Accesibles e Inclusivos del Paraguay. Nota de la SEAN año 2017 presentado al CONES -Informe de resultados de visita in situ.</p>
<p>Nivel de cumplimiento del Criterio</p>	<p>Valoración Cualitativa</p>		<p>Valoración Cuantitativa asociada</p>
	<p>PLENO</p>		<p>5</p>
<p>Juicio Valorativo del Criterio</p>	<p>El programa implementa actividades de extensión que se adecuan a los objetivos y a la sociedad. Parea ello cuenta con mecanismos de vinculación que facilitan el flujo de información y servicios. Aprovecha los convenios internacionales para fortalecer la formación e investigación, cumple con criterios de inclusión acorde a la legislación vigente.</p>		



Criterio 6.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
<b>Eficiencia e impacto del seguimiento a Egresados</b>	1. El mecanismo de seguimiento a los egresados contempla a los del programa.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Se presenta un formulario para el seguimiento a egresados dirigidos a empleadores y un cuadro de caracterización de los egresados de la MIA: con datos personales, año de inicio del postgrado, institución de procedencia, título de grado, año de graduación, sector laboral, antigüedad en la profesión, docencia, que permite corroborar que el Programa MIA posee mecanismos de seguimiento de egresados y que se aplica sistemáticamente. Se tiene en cuenta el fortalecimiento del Exa FOTRIEM que durante la entrevista con egresados y empleadores manifestaron la existencias de mecanismo de seguimientos a los egresados.</i>	<i>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Mecanismo de seguimiento a los egresados y su aplicación sistemática. Caracterización de Egresados contemplados y aplicados en el Programa. -Informe resultados de entrevistas</i>
	2. El mecanismo de seguimiento prevé evaluar el nivel de satisfacción de los egresados	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Se presenta resultados de encuesta de satisfacción de los egresados por la que se evidencia que el Programa MIA prevé el mecanismo de evaluación. Que durante la entrevista con egresados manifestaron que la Institución FOTRIEM les contacta permanentemente para conocer sus conformidad .</i>	<i>-Informe de la revisión documental conjunta en el Equipo de Pares Evaluadores de los siguientes: Mecanismo de seguimiento de evaluación de satisfacción de los egresados del Programa Resolución FOTRIEM N° 237/21. Por la cual se aprueba el mecanismo institucional para la redacción y/oactualización de los programas académicos de nivel de postgrado. Manual de Funciones y Procedimientos -Informe de entrevistas realizadas.</i>
	3. Los resultados del seguimiento a egresados se utilizan para retroalimentar el Programa.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Se presenta la Res. N° 237/2021 por el cual se aprueba el mecanismo institucional para la redacción y actualización de los Programas Académicos de Postgrados que contiene los pasos a seguir para la actualización de los programas académicos. Sin embargo, no se pudo evidenciar que hayan surgido sugerencias de actualización como producto del seguimientos a los egresados de MIA. Además durante la entrevistas a egresados no se pudo comprobar una relación horizontal entre la opinión de los egresados y los cambios realizados en el programa .</i>	<i>-Revisión de Res. N° 237/2021 -Informe resultante de entrevistas realizadas.</i>



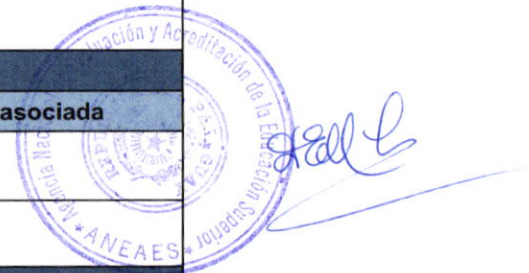
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	<b>SATISFACTORIO</b>	<b>4</b>
<b>Juicio Valorativo del Criterio</b>	<i>La Eficiencia e Impacto del seguimiento a Egresados resulta satisfactorio , existen mecanismo de seguimiento a los egresados y contempla a los del programa prevé evaluar el nivel de satisfacción de los egresados los resultados del seguimiento a egresados es de cumplimiento parcial al no observar su utilización para retroalimentar el Programa.</i>	
<b>DIMENSIÓN 6. RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL</b>		
<b>Fortalezas y Debilidades en la Dimensión</b>		
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>	
<p>1 Se implementan actividades de Extensión Universitaria</p> <p>2 Las actividades se adecuan a los objetivos del programa y a la sociedad</p> <p>3 Los mecanismos de vinculación con instituciones y/o empresas del sector son sistemáticos y facilitan el flujo de información y servicios.</p> <p>4 El Programa no aprovecha los convenios internacionales suscritos por la Institución para fortalecer la formación e investigación de sus docentes y/o participantes.</p> <p>5. El Programa no cumple con la legislación vigente respecto a la inclusión y el medio ambiente.</p> <p>6 El mecanismo de seguimiento a los egresados contempla a los del programa.</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p> <p>6</p> 	

7. El mecanismo de seguimiento prevé evaluar el nivel de satisfacción de los egresados.	7
8	8. Los resultados del seguimiento a egresados no se utilizan para retroalimentar el Programa.
<b>Recomendaciones de Mejora</b>	
1. Establecer mecanismo para que los resultados del seguimiento a egresados se utilicen para retroalimentar el Programa.	

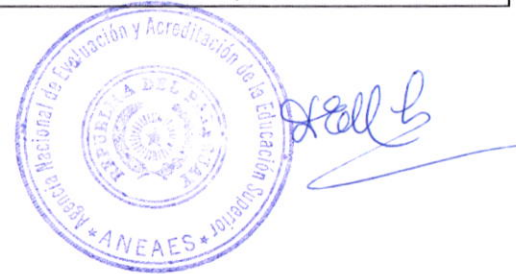


**EVALUACIÓN GENERAL CUANTITATIVA**

<b>Dimensión 1. Gestión del Programa</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>
Pertinencia y eficacia de la inserción institucional y la planificación del Programa	5
Integridad, eficacia y eficiencia del Gobierno y Organización del Programa	4
Pertinencia, equidad y eficacia de las Políticas y Mecanismos de Ingreso y Permanencia del Programa	4
<b>Dimensión 2. Proyecto Académico</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>
Pertinencia del Proyecto Académico y eficiencia en su implementación	5
Pertinencia y eficacia de los Procesos de Enseñanza Aprendizaje	5
Relevancia del sistema de evaluación y actualización del Proyecto Académico	5
<b>Dimensión 3. Cuerpo Docente</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>
Integridad y eficiencia del proceso de selección y evaluación del cuerpo docente	5
Eficacia y eficacia de la Vinculación de los docentes con el Programa	4
<b>Dimensión 4. Infraestructura y Personal</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>
Pertinencia y eficacia de las instalaciones utilizadas por el Programa	5
Relevancia y eficacia del personal administrativo y de apoyo del Programa	4
<b>Dimensión 5. Investigación</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>
Relevancia, pertinencia y eficacia de la Investigación	5
Eficacia y eficiencia e impacto del sistema de tutorías del trabajo final	4



Eficacia, eficiencia e impacto de la difusión de la producción científica del Programa	<b>5</b>
<b>Dimensión 6. Responsabilidad y Vinculación Social</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Valoración Cuantitativa asociada</b>
Relevancia, eficacia y eficiencia de la relación con su entorno social	<b>5</b>
Eficiencia e Impacto del seguimiento a Egresados	<b>4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>4,6</b>



### Valoración Cualitativa del estado general del programa

*El impacto que tiene el Proyecto Académico desarrollado por la Maestría en Tributación y Asesoría impositiva (MAETAI) del Instituto Superior de Formación Tributaria, Comercial y Administrativa (FOTRIEM) de Asunción - Paraguay, es positivo en cuanto a su desarrollo en general, debido a que sus egresados están insertos en la sociedad contribuyendo a la mejora integral del entorno que afectan. Todo ello porque:*

*El programa se ha enfocado en gestionar eficazmente la organización del servicio educativo, siendo coherente con la Misión y Visión institucional. A partir de allí, los responsables del Programa han tratado de prever eficazmente todos los aspectos relacionados con la documentación y logística para asegurar el éxito del proceso de enseñanza aprendizaje. En cuanto al Proyecto Académico, la médula de la oferta educativa, se ha nota la preocupación por adecuar los estudios a las necesidades del medio, con la ampliación de conocimientos específicos en el área, por lo que se resalta la coherente con los objetivos del Programa. Las actividades desarrolladas durante el proceso propician el logro de los objetivos, las metodologías y técnicas son adecuadas al Programa el cual cuenta con un repositorio de herramientas didácticas digitales utilizado regular y satisfactoriamente por los docentes y los procesos evaluativos propuestos están orientados a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa, lo cual se ve corroborado la satisfacción manifestada por los usuarios. Pero no se descuida una actualización del Proyecto Académico en base a los resultados y conforme a las necesidades, sin embargo, el mecanismo de seguimiento al proyecto académico debe ser aplicado sistemáticamente.*

*Los docentes responde al perfil requerido y la razón de ello es que los procesos de selección docente están claramente definidos y difundidos. Tampoco se descuida la evaluación de los mismos, según criterios establecidos y los resultados son utilizados para retroalimentar la labor docente. Tratándose de un Programa de Postgrado, aun no se ha distribuido de manera más equitativa la dedicación horaria de los docentes a las actividades de extensión y/o investigación.*

*En cuanto a la infraestructura, se ha verificado que los espacios didácticos son adecuados para el desarrollo de las actividades pertinentes, donde también se considera el criterio de inclusividad, el acceso a materiales bibliográficos con suscripciones a revistas indexadas, hemerotecas, laboratorios para cumplir con los objetivos, suficientemente equipados y con ancho de banda acorde a las necesidades. Empero, sobre el personal administrativo y de apoyo, se observan superposición de actividades y la carga horaria es de 13 horas diarias en algunos casos, además, la formación no es acorde a sus funciones.*

*En lo que respecta a las investigaciones, específicamente, se ha verificado que las líneas de investigación están definidas y referidas a la realidad del entorno, cuentan con normativas acordes, los proyectos y temáticas del trabajo final son coherentes con las líneas mencionadas. Más del 30% de los docentes cuentan con producción científica demostrada en los últimos 5 años. Sin embargo, los docentes y/o tutores no utilizan herramientas digitales proporcionadas por la institución para la detección de plagio. Los programas cuentan con círculos de intercambio y seguimiento, cantidad suficiente de tutores para satisfacer las demandas, además, la producción científica de estudiantes es registrada en forma sistemática, y el repositorio se encuentra actualizado y accesible, se cuenta con mecanismos que promueven la publicación.*

*Se evidencian algunas actividades de extensión que se adecuan a los objetivos y a la sociedad, cuenta con mecanismos de vinculación que facilitan el flujo de información y servicios, aprovechan los convenios internacionales para fortalecer la formación e investigación, cumple la legislación vigente respecto a la inclusión y el medio ambiente, además, cuenta con mecanismo de seguimiento a egresados pero los resultados del mismo no se utilizan para retroalimentar el programa.*

*Según los criterios de calidad establecidos en el mecanismo de evaluación y acreditación de programas de posgrado con base en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, la Maestría en Tributación y Asesoría Impositiva del FOTRIEM, tiene un nivel satisfactorio, con un promedio de 4,5 en el cumplimiento de dichos criterios.*



*[Handwritten signature in blue ink]*



## CONCLUSIÓN

*La Maestría en Impuestos y Auditoría (MIA) del Instituto Superior de Formación Tributaria, Comercial y Administrativa (FOTRIEM) de Asunción - Paraguay, presenta las condiciones para alcanzar una calidad satisfactoria en las seis dimensiones evaluadas.*

*Los indicadores que deben ser fortalecidos se encuentran definidos de forma detallada en el informe de evaluación y con las recomendaciones pertinentes, las cuales deben ser reflejadas en el plan de mejoras del programa de posgrado cuyo cumplimiento puede ser alcanzado en la medida de su implementación y la instalación de la cultura evaluativa dirigida a fortalecer el servicio educativo.*

Asunción, 16 de marzo de 2023



**Dra. Dina Matiauda Sarubbi**  
**Presidente del Consejo Directivo ANEAES**